



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario ordinario 714 de 2013, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Díaz Blázquez contra Prado Motor S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de aclaración a la sentencia número 161 de 2014.

Parte dispositiva

1.- Estimar la solicitud de aclarar dictado en este procedimiento con fecha en el sentido que se indica a continuación.

En el hecho probado segundo.

Donde dice: La empresa adeuda a David Díaz Blázquez, los salarios de los meses de febrero a junio de 2013, pp extra julio 2013 y pp extra septiembre 2013; ascendiendo la suma total de la deuda a la cantidad de 2.487,85 euros.

Debe decir: La empresa adeuda a David Díaz Blázquez, los salarios de los meses de febrero a junio de 2013, pp extra julio 2013 y pp extra septiembre 2013; ascendiendo la suma total de la deuda a la cantidad de 7.140,72 euros.

En el fallo.-

Donde dice: Salarios: A David Díaz Blázquez, la suma de 2.487,85 euros.

Debe decir: Salarios: A David Díaz Blázquez, la suma de 7.140,72 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Prado Motor S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 30 de junio 2014.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º.-6288